

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2380

RAD: 2023-00267-00

Teniendo en cuenta los documentos aportados y lo indicado por la aportada en el anterior escrito, el despacho, el despacho RESUELVE:

REQUERIR al señor FREDY ALONSO ZEA LOPEZ para que se sirva manifestar y arrimar prueba de ello, si ostenta la condición o calidad de administrador de la herencia de los causantes JOSE DAVID ZEA CASAS y BLANCA AMANDA LOPEZ CARDONA, o de alguno de ellos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO